



Ahorre **50%**
hasta el 29 de junio

Informes en Bogotá: tel. 607 9800 ext. 10138

Ver más >



**RESOLUCIÓN NÚMERO 4047
 (ABRIL 6 DE 2011)**

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1336 de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008 y el artículo 579-2 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Resolución 1336 de 2010, adicionado por el artículo 1 de la Resolución 13830 de 2010, establece los obligados a presentar declaraciones en forma virtual a través de los Servicios Informáticos Electrónicos.

Que el Parágrafo 6 del artículo 1 de la Resolución 1336 de 2010 establece que los nuevos obligados a que se refieren los numerales 10 y 11 del artículo 1 de la citada Resolución sólo pueden realizar el pago de forma electrónica.

Que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y los autorizados para la explotación de los juegos de suerte y azar, se hace necesario establecer como alternativa adicional al pago de forma electrónica, el pago con recibos litográficos

RESUELVE

ARTICULO 1. Modifícase el Parágrafo 6 del artículo 1 de la Resolución 1336 de 2010, el cual queda así:

“Parágrafo 6. Los nuevos obligados en virtud de lo señalado en los numerales 10 y 11 del presente artículo pueden realizar el pago de forma electrónica o con recibos litográficos”.

ARTICULO 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

(Original Firmado)
CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ VARGAS
 Director de Gestión de Ingresos
 Encargado de las funciones del Director General

Última actualización: 12/04/2011

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2006